DICTAMEN DUOC Nº 13/2023

Antecedentes

Visto, la Resolución Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Que, en su Artículo 2 "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES", establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en su artículo 3 "RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES", Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, conforme a las necesidades de la provisión y colocación de cortinas para la Institucion remitidas por las diferentes direcciones de la Facultad Politécnica- UNA, sobre el requerimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de los mismos.

Que, el Departamento Operativo de Contrataciones (UOC) de la Facultad Politécnica de la UNA, ha utilizado los siguientes métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia con la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MLINICIPALIDADES, ENLAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY NO 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'':

Se solicitaron presupuestos a través de correo electrónico a las siguientes empresas como VERA CORTINADOS, HOGAR CENTER , se detalla los precios de las empresas VERA CORTINADOS, HOGAR CENTER, por lo que se consideró solo la opción de hallar los precios referenciales a partir de los presupuestos recibidos y apartarse de la combinación de opciones establecidas en la reglamentación, teniendo en cuenta el artículo 3 de la resolución D.N.C.P N. 1890/20, de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales "Responsabilidad de las Convocantes".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

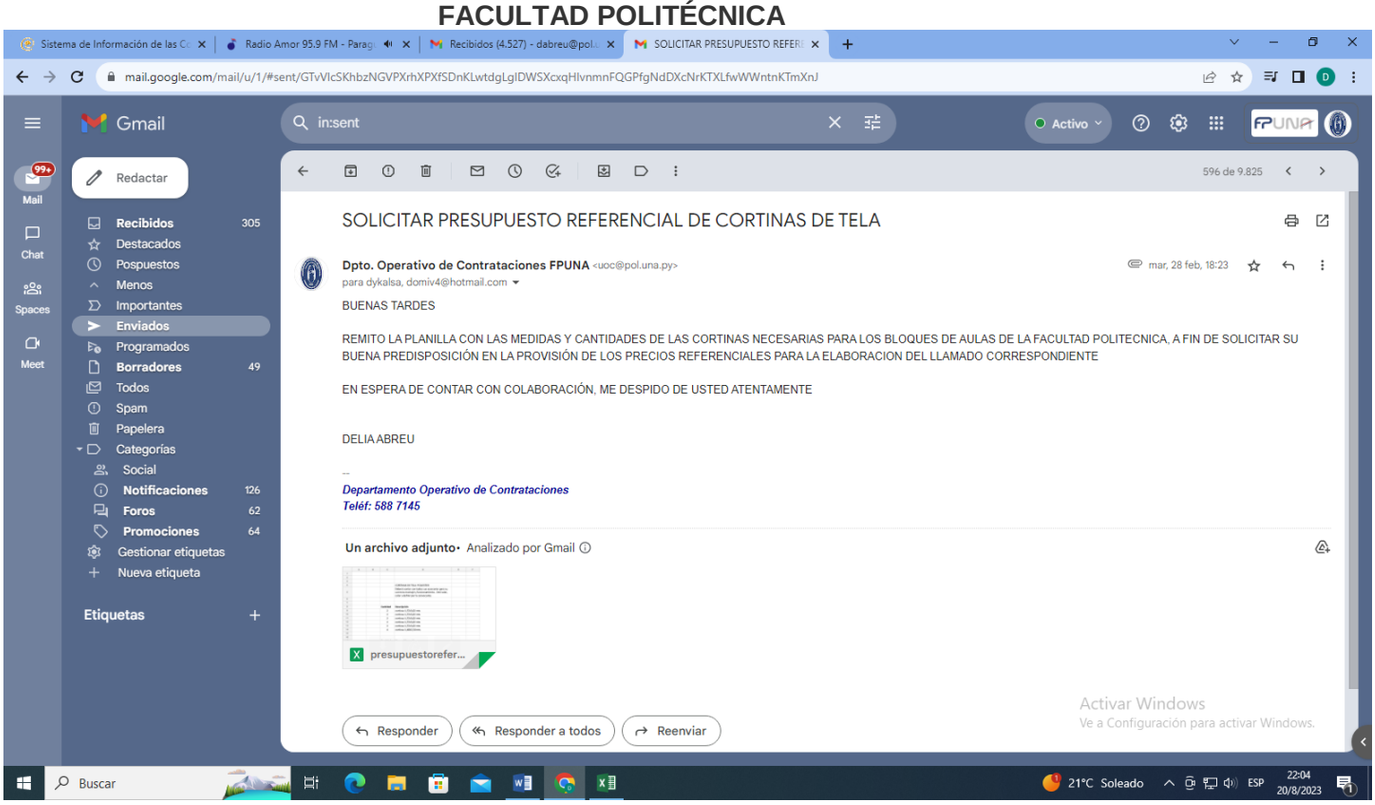

A continuación, se adjunta el cuadro de cálculo de precios referenciales elaborado por la UOC de la facultad Politécnica y los presupuestos recibidos, en donde se visualizan que a partir de las informaciones obtenidas, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficiencia y Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "PROMEDIO", de precios de potenciales oferentes

LOTE 1 - PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS ANTISOLARES DE TELA - SEDE CENTRAL

N° Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Servicio	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	cantidad	HOGAR CENTER	VERA CORTINADOS	PROMEDIO
1	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas antisolares de tela. Color a definir	Cortinas antisolares de tela: fabricadas con tela poliéster , anti solar, de color a definir, Debe incluir soporte y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad.	MTRS2	EVENTO	1	143.000	190.000	238.000

LOTE 2 - PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS ANTISOLARES DE TELA - SEDE VILLARICA

N° Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Servicio	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	cantidad	HOGAR CENTER	VERA CORTINADOS	PROMEDIO
1	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas antisolares de tela. Color a definir	Cortinas antisolares de tela: fabricadas con tela poliéster , anti solar, de color a definir, Debe incluir soporte y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad.	MTRS2	EVENTO	1	143.000	190.000	238.000

LOTE 3 - PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS ANTISOLARES DE TELA - SEDE CNEL OVIEDO

N° Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Servicio	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	cantidad	HOGAR CENTER	VERA CORTINADOS	PROMEDIO
1	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas antisolares de tela. Color a definir	Cortinas antisolares de tela: fabricadas con tela poliéster , anti solar, de color a definir, Debe incluir soporte y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad.	MTRS2	EVENTO	1	143.000	190.000	238.000

Realizado el análisis correspondiente para la obtención de precios referenciales, y teniendo en cuenta las observaciones mencionadas anteriormente, la convocante considera que los precios establecidos son razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación y en consideración que se actuó conforme a las leyes vigentes.

Por todo lo expuesto, el Departamento Operativo de Contrataciones se rigió en base a la guía para la elaboración de precios de referencia utilizando la combinación de precios obtenidos y la excepcionalidad mencionada en el anexo de la resolución 1890/2020, como mecanismo para establecer los precios referenciales en ciertos ítems.

Se expide este documento, a los 23 días del mes de agosto de 2023.

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC